

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 001467-2023-GG/INEN de la Gerencia General, Memorando N° 001429-2023-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001805-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 144-2022-J/INEN de fecha 29 de abril de 2022, se encarga a la MG. Lizeth Magaly Huamán Ochoa, las funciones de Directora Ejecutiva del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico del Departamento de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, mediante Memorando N° 001467-2023-GG/INEN, la Gerencia General, solicita proyectar las Resoluciones Jefaturales para encargar los puestos de las Direcciones Generales y Ejecutivas; asimismo, mediante Memorando N° 001429-2023-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 009512-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, en el cual señala que los Directivos que vienen ocupando el encargo de puesto en los diversos órganos y unidades orgánicas de nuestra institución, fueron evaluados conforme a los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 277-2016-J/INEN y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N° 170-2022-GG/INEN, emitiendo opinión favorable para efectos de proseguir con el trámite correspondiente a través de la emisión de los actos resolutivos, para dar término a las encargaturas y efectuar el encargo de puesto para el periodo fiscal 2024;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación de Servicios, dispone que los trabajadores bajo el contrato administrativo de servicios, pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, emite opinión favorable al respecto a fin de continuar con el trámite en referencia, formulando la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico de la Dirección de Cirugía, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, resulta conveniente encargar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar temporalmente en el puesto de Directora Ejecutiva del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico de la Dirección de Cirugía del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a la MG. Lizeth Magaly Huamán Ochoa, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

